

Secretaria. A la mesa de la señora juez, para informarle que, revisado el plenario del presente asunto, se encuentra pendiente que la parte interesada allegue al plenario registro civil de matrimonio. Hay sustitución de poder. 15 de febrero del 2024

REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA (MENOR)
CAUSANTE: LUIS ALIRIO FORERO MURCIA CC. 19.103.539
SOLICITANTE: JESSICA FORERO CORTES CC. 1.143.866.952
HEREDEROS: JOHN HAUMER FORERO TOVAR C.C. 72.231.009
GIAN CARLOS FORERO QUINTERO C.C. 94.537.886
MARIO GOMEZ BETANCOURTH C.C. 14.996.293
RADICACION: 760014003007-2023-00160-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

AUTO NO. 431

Santiago de Cali, Quince (15) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el plenario encontramos que por auto de fecha 11 de enero del 2024, visible a folio (049) expediente digital, se dispuso conceder a la parte interesada en el presente tramite sucesoral, para que, en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, allegue el Registro Civil de Matrimonio del causante Luis Alirio Forero Murcia e igualmente se requirió A la señora JESSICA FORERO CORTES, para que proceda a allegar la notificación de la señora MARTHA TOVAR ORTIZ, conforme se ordenó en numeral 6 del auto de fecha 15 de noviembre del 2023.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Requerir nuevamente para que se allegue por parte de la parte interesada el Registro Civil de Matrimonio del Causante Luis Alirio Forero Murcia.

SEGUNDO.- Requerir a la señora Jessica Forero Cortes, para que allegue al plenario la notificación de la señora Martha Tovar Ortiz conforme al numeral 6 del auto fecha 15 de noviembre del 2023

NOTIFIQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

Estado 16 de febrero del 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e30f90ce1a8b3991b59c04bb9c9ed098474cd5ed4b2293fa965cb87b0cfc66**

Documento generado en 14/02/2024 02:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>